



DECRETO núm. 000330 /2013.

Departamento: Secretaría General-CONTRATACION.

Asunto: Aprobación de proyecto y nombramiento de los técnicos responsables de la dirección de la obra "REFORMA PISCINA MUNICIPAL". EXPTE: ENCOMIENDA URTASA 2/2013.

JAGG/CBM/SJC

### ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

Incoado el expediente de ejecución de la OBRA DE REFORMA DE LA PISCINA MUNICIPAL con un presupuesto de 105.785,12 euros más 22.214,88 euros en concepto de IVA, analizado el correspondiente proyecto de obra que ha sido elaborado por el Arquitecto Técnico D. Carlos Núñez Rodríguez, en el que se define el objeto de la misma. Visto informe emitido por la Oficina Técnica en fecha 31.01.2013 en el que se informa que "se ha puesto de manifiesto que el proyecto precisa supervisión por afectar la obra a la estanqueidad del edificio de la piscina, y que en general el proyecto contiene los documentos básicos a que se refiere el art. 123 del TRLCSP: Memoria, Pliego de prescripciones técnicas, estudio de seguridad y salud, presupuesto, programa de trabajo, referencias para realizar el replanteo etc, si bien indica que debe completarse aportando los planos necesarios para la definición de las obras a realizar, que no quedan suficientemente definidas. Se indica también que las obras son urbanísticamente viables, se realizan en el interior del edificio actual de la piscina municipal, y señala que no encuentra inconveniente para que se apruebe el proyecto una vez que se incorporen los planos indicados", y el informe jurídico favorable para la aprobación del proyecto emitido por la Sra. Secretaria General en fecha 31.01.2013. Se ha emitido informe de Intervención de 01.02.2013 con carácter favorable para la aprobación del proyecto.

### FUNDAMENTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 y 123 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en uso de la competencia que me confiere la disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la citada Ley de Contratos del Sector Público, y art. 21.1 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, teniendo en cuenta que la aprobación del proyecto corresponde al órgano de contratación, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico de la **OBRA DE REFORMA DE LA PISCINA MUNICIPAL** elaborado por técnico de la empresa pública municipal del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa y que se incorpore al correspondiente expediente incoado para la ejecución de la referida obra consistente en:

- Doblar el cerramiento existente para dotar el edificio de un mayor aislamiento térmico.
- Sustituir el revestimiento del vaso de la piscina.
- Aplicar tratamiento anticorrosivo a la estructura metálica.
- Instalación de falso techo mediante paneles sándwich.

Plazo de ejecución: tres meses

Fórmula de ejecución: por encomienda a la empresa pública municipal

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público, aprobado el proyecto y previamente a la tramitación del expediente de la encomienda para la ejecución de la obra, deberá procederse por el técnico municipal competente al replanteo del proyecto aprobado, el cual consistirá en comprobar la realidad geométrica de la obra y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución, que será requisito indispensable para la adjudicación. De conformidad con lo previsto en el art. 169.4 de la Ley 7/2002, de ordenación urbanística de Andalucía los actos de construcción o edificación, instalación y uso del suelo que sean promovidos

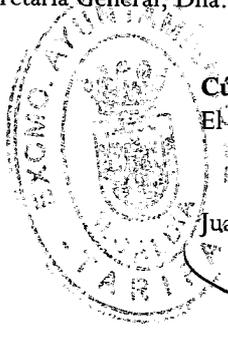
por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística. La presente Resolución aprobando el proyecto equivale a la concesión de licencia urbanística. El comienzo de la obra requiere el replanteo previo, la adjudicación del contrato y la comprobación posterior del replanteo y Acta de comienzo de las obras con apertura de centro de trabajo.

TERCERO.- Efectuar los siguientes nombramientos para la dirección técnica de la obra:

- Técnico Director de las Obras: D. CARLOS NUÑEZ RODRIGUEZ.
- Técnico Director de la Ejecución: D. CARLOS NUÑEZ RODRIGUEZ.
- Coordinador de Seguridad y Salud: D. CARLOS NUÑEZ RODRIGUEZ.

CUARTO.- Notificar esta Resolución a la Dirección técnica de la obra a los efectos de que cumplimente lo dispuesto en el apartado segundo y a los efectos de que complete el proyecto aportando los planos necesarios para la definición de las obras a realizar, que no quedan suficientemente definidas. Notificar la Resolución a la Oficina Técnica para su conocimiento y a la empresa pública municipal Urbanizadora Tarifeña S.A. par su conocimiento y efectos oportunos.

Así lo dijo, manda y firma, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, D. Juan Andrés Gil García, ante mí, la Secretaria General, Dña. Cristina Barrera Merino, que certifica, con fecha .....

  
**Cumplase**  
El Alcalde,  
Juan Andrés Gil García.

05 FEB. 2013  
**Ante mí**  
La Secretaria General,  
Cristina Barrera Merino.